



Patronato Municipal de la Vivienda
de Alicante

ANUNCIO PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Convocatoria oposición: Una plaza de técnico medio, personal laboral fijo

Asunto: Calificaciones definitivas y propuesta de contratación

El Tribunal, por unanimidad, ha acordado:

“**Primero.-** Realizada la revisión del tercer ejercicio por las aspirantes A.A.Y. (D.N.I. ***1793**) y L.P.P. (D.N.I. ***9354**), indicar que dicha revisión no altera las puntuaciones inicialmente otorgadas por el Tribunal, por lo que se acuerda mantener las mismas y elevarlas a definitivas.

IDENTIF.	NOMBRE	Supuesto	Nota	Supuesto	Nota	Total nota 3º ejercicio
***1793**	APELLANIZ YERRO ANA MARIA	A	9,25	B	6,50	7,75
***9063**	MAESTRE GARCIA DANIEL	A	8,75	B	5,00	6,875
***9354**	PONS PEREZ LUCIA	A	3,75	B	6,00	NO APTO
***9134**	SANTO NAVARRO FRANCISCO ASIS	A	5,75	B	4,00	NO APTO

Segundo.- Las calificaciones totales de los aspirantes que han superado los tres ejercicios que componen este proceso selectivo de oposición son las siguientes:

IDENTIF.	NOMBRE	1º Ejercicio CALIFICACIÓN	2º Ejercicio CALIFICACIÓN	3º Ejercicio CALIFICACIÓN	TOTAL CALIFICACIÓN
***1793**	APELLANIZ YERRO ANA MARIA	9,066	8,000	7,875	24,941
***9063**	MAESTRE GARCIA DANIEL	9,199	5,500	6,875	21,574

Tercero.- Como resultado de la puntuación total obtenida en este proceso selectivo, este Tribunal propone a la Junta General del Patronato la contratación, como personal laboral fijo, a jornada completa, como Técnico Medio, grupo A, subgrupo A2, a la aspirante **Dª Ana María Apellániz Yerro (***1793**)** que ha obtenido la mejor puntuación y terminadas todas las actuaciones, se considera aprobada con plaza:

IDENTIF.	NOMBRE	TOTAL CALIFICACIÓN
***1793**	APELLANIZ YERRO ANA MARIA	24,941

Cuarto.- Otorgar un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de su anuncio para la aportación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Específicas, así como los referidos en la Base Duodécima de las Genéricas.

Quinto.- El Tribunal propone a la Junta General del Patronato la composición de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes que hayan superado al menos un ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la base primera de las específicas que rigen esta convocatoria.

Estos acuerdos se publicarán en el tablón de edictos municipal y en la web del Patronato”.



Código Seguro de Verificación: 8b24600f-2e3c-4dac-afb2-6c866eac556c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21624665
Fecha de impresión: 27/02/2025 09:28:33
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- JULIA MARCO PAYA, 27/02/2025 09:27



Contra los actos de trámite de los Órganos de Selección, los/las aspirantes podrán presentar las reclamaciones y formular las alegaciones que deseen ante dicho Órgano de Selección. Tales reclamaciones y alegaciones deberán tenerse en cuenta por el órgano que adopte las decisiones que pongan fin a los respectivos procedimientos.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Alicante, en la fecha que consta en la firma digital impresa en este documento.

La Secretaria del Tribunal
Fdo.: Julia Marco Payá